



Pradera Valle, 27 de febrero 2023  
AC- 02-2023-01

Señor(a) ROSA ELENA DURAN  
Suscriptor 202820  
Ruta 7610-26-103-007710  
Dirección MZ 9 CS 10  
Pradera Valle

**Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.**

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación del 29 de diciembre 2022 al 29 de enero 2023, el aparato de medición registra unas lecturas de 3266-3458 para un consumo de 192m<sup>3</sup>, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario de 23m<sup>3</sup>

El día, 02/02/2023 le fue notificada la visita para la revisión previa.


El día, 10/02/2023 mediante acta de visita técnica No1174851 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio residencial.
- Que la casa está habitada por 7 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en buen estado
- Que las instalaciones internas hidráulicas, no presenta fugas
- Que el medidor marca una lectura de 3465
- Que la acometida domiciliaria se encuentra en buen estado.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita "se realiza visita al predio y es un medidor para dos pisos en el segundo piso hace 15 días lo habitaron y se evidencia una fuga medidor girando con las llaves cerradas se informa cambiar la tubería".

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P procederá a realizar el cobro de los 169m<sup>3</sup> que quedaron pendientes por facturar, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición "obedece a consumo ya que en visita realizada se realiza visita al predio y es un medidor para dos pisos servicio

Propiedad de ACUAVALLE S.A. - E.S.P. - Prohibida su reproducción  
Página 1

Avenida 5 Norte No. 23 A N - 41 Santiago de Cali (Valle del Cauca) PBX 620 34 00  
Línea Gratuita Atención al Cliente 01 8000 91 36 22 NIT 890.399.032-8  
acuavalle@acuavalle.gov.co - www.acuavalle.gov.co

	SISTEMA GESTION DOCUMENTAL OFICIO	Código: SGD-O-001
		Versión No.: 02

compartido en el segundo piso hace 15 días lo habitaron y se evidencia una fuga medidor girando con las llaves cerradas se informa cambiar la tubería”.

Acorde a lo establecido en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, contra la presente procede el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,



DEISY ANDREA CECILIA OVIEDO  
Profesional III Operaciones (E)  
Agua 10